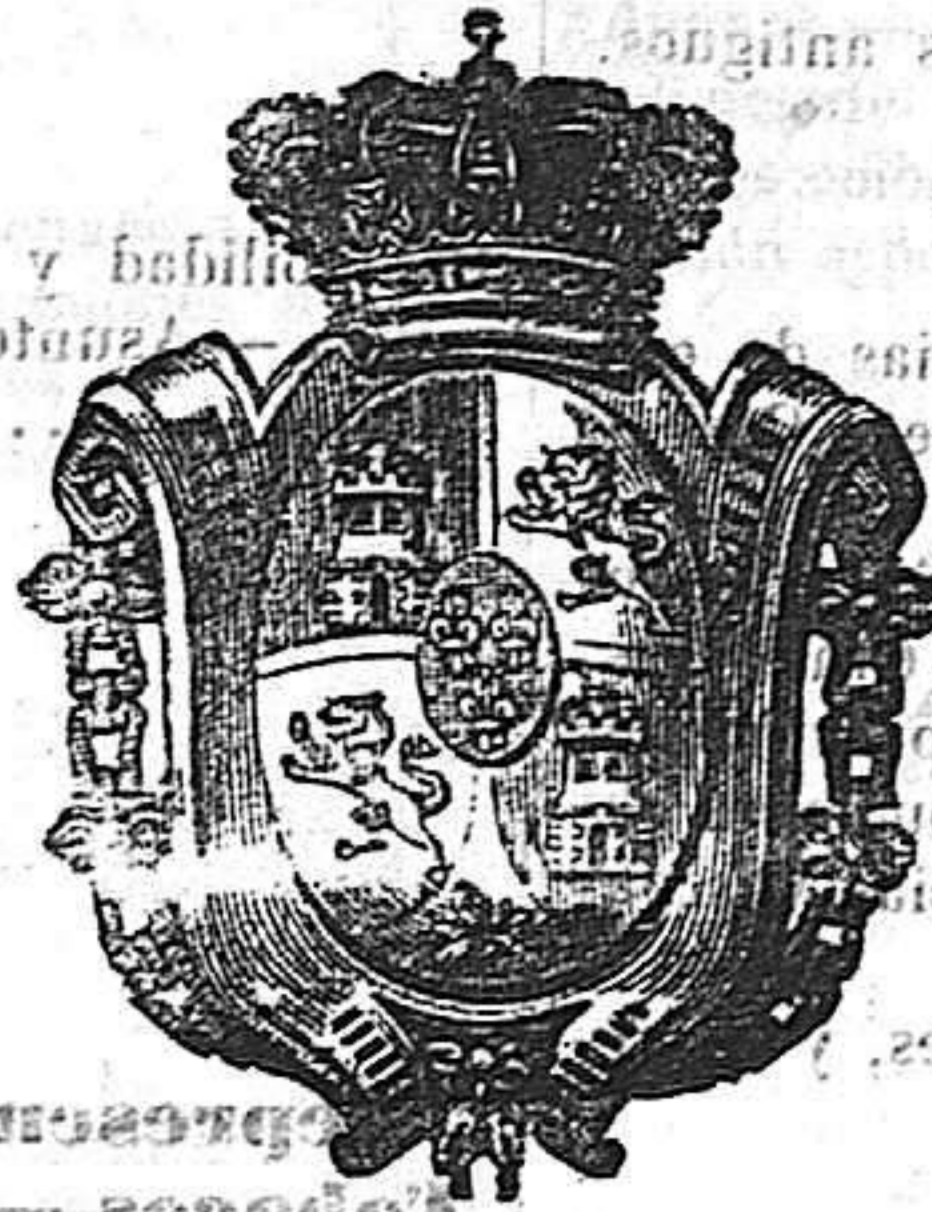


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes. Se suscribe en la imprenta, Hered. de J. A. Nello, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas. Se satisfará por adelantado el importe de los años, edictos y demás disposiciones sujetas á pago. Trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Hacienda

CUADROS á que se refiere la Instrucción publicada en los números 20, 21 y 22 del «Boletín oficial»

CUADRO LETRA A

Subsecretaría

Sección 1.ª

- Personal.
- Habilitación del personal y material.
- Obras y mobiliarios.
- Relaciones con los Cuerpos Colegisladores.
- Superintendencia del edificio.
- Recursos extraordinarios de queja, de responsabilidad y de nulidad, cuyo conocimiento y resolución competén al Ministro de Hacienda.
- Condonación de multas.
- Asuntos de carácter general é indeterminado.
- Exhortos de los Tribunales.
- Dirección y Administración del Boletín oficial del Ministerio.
- Archivo central de Hacienda y Biblioteca del Ministerio.
- Registro general.
- Tribunal gubernativo Central.
- Secretaría y tramitación de los recursos de alzada contra los fallos de primera instancia dictados por las Secciones, relaciones con los Tribunales gubernativos provinciales, Secciones del Central, Centros directivos y demás incidencias relacionadas con el funcionamiento de aquel organismo.

CUADRO LETRA B

Dirección del Tesoro y Ordenación general de pagos

Sección 1.ª Tesoro. Ordenación y Caja de Depósitos

- Servicio de Tesorería del Estado.
- Deuda flotante y del Tesoro.
- Contratos con el mismo.
- Bancos y Sociedades de crédito.
- Servicio en el extranjero.
- Pago de obligaciones.
- Examen de cuentas de remesas de fondos.
- Casa de la Moneda.
- Distribución mensual de fondos.
- Señalamiento de pagos.
- Comprobación de talones de cuentas corrientes.
- Adquisición y devolución de préstamos.
- Anticipos y reembolsos.
- Devolución de ingresos indebidos.
- Caja general de Depósitos.
- Expedientes de alcancés y reintegros.
- Examen de las actas de arqueo de las Cajas del Tesoro.
- Incidencias de remesa de calderilla antigua.
- Estadística é indeterminado.

Sección 2.ª Recaudación

- Estado por conceptos de los valores á realizar en cada presupuesto.
- Idem id. de valores á realizar y realizados, con expresión del tanto por ciento que representa la cantidad cobrada en relación con el cargo, premio de cobranza señalado á cada zona é importe del satisfecho en cada una de ellas.
- Idem también por conceptos del resultado de las liquidaciones practicadas á los Recaudadores, por recaudación ordinaria.
- Idem id. por id. por accidental.
- Idem id. á los Agentes ejecutivos por valores de los presupuestos de 1900 y sucesivos.
- Idem id. de presupuestos anteriores.
- Idem del movimiento de data provisional á cargo de las Tesorerías de Hacienda.
- Idem id. por anticipaciones de cuotas.
- Mensuales: Idem por conceptos de la recaudación obtenida en cada mes, comparada con la de igual época del año anterior.
- Partes quincenales de recaudación.
- Comparación por provincias y por tributos.
- Consultas é indeterminado general.

Arrendamientos. Expedientes de arriendo de la recaudación de contribuciones.

Movimiento de personal de Recaudadores y Agentes ejecutivos.

- Personal: Señalamiento de premio de cobranza.
- Subdivisión de zonas recaudatorias.
- Cuentas de gastos de visitas.

Sección 3.ª Loterías

- Adquisición de primeras materias para la elaboración de billetes.
- Su administración y distribución.
- Contabilidad general.—Rifas.

Secretaría

- Registro general.
- Personal.
- Fianzas.
- Habilitación.

CUADRO LETRA C

Dirección general de Contribuciones

- Repartimientos y padrones, recargos municipales, fomento de población rural y ensanche de poblaciones, reclamaciones de agravio, altas y bajas, apéndices de los amillaramientos, incidencias, defraudación, comprobaciones.
- Riqueza rústica y pecuaria: Registro fiscal de fincas, padrones, recargos municipales, excepciones de tributación, altas y bajas, incidencias, defraudación.
- Riqueza urbana: Arrendamientos, concertos, defraudación y ocultación.—Estadística.
- Impuestos de minas: Denuncias, visitas.
- Investigación.

Estadística industrial y de comercio Matrículas, valores. Estados trimestrales de altas y bajas, formación anual de esta Estadística y su publicación.

Recaudación antigua... Liquidación al Banco de España de contratos antiguos. —Recaudadores.

SECCIÓN 2.ª

Contribución industrial y de comercio Defraudación, ocultación, quejas, incidencias de esta contribución y de los impuestos de naipes, Casinos y Círculos de recreo

Impuesto sobre las utilidades y otros Defraudación, ocultación, Estadística, donativos, cédulas personales.—Carruajes de lujo.—Grandezas, títulos y honores.—Pagos del Estado, provinciales y municipales.—Incidencias de contribuciones extinguidas y conciertos con las Provincias Vascongadas.

Recaudación Elaboración de recibos y cédulas personales, y su remesa á provincias.

SECCIÓN 3.ª

Impuesto de consumos . Arriendos por los Ayuntamientos, aforos, depósitos, incidencias, comisos de capitales y pueblos, reclamaciones.—Grupos de poblaciones menores de 30.000 habitantes, incidencias.—Estadística.—Administración, encabezamiento y arriendo por la Hacienda en capitales de provincia y poblaciones de más de 30.000 habitantes, incidencias, Estadística.—Repartos vecinales, conciertos gremiales, reparto en los extrarradios.—Conciertos con las Compañías ferroviarias por grasas y aceites.—Incidencias.

Otros impuestos y explotivos Derechos obvenacionales de los Consulados.—Transportes terrestres de viajeros y mercancías.—Conciertos.—Incidencias.—Pólvoras y materias explosivas.—Estadística.

Impuesto sobre cerillas y alumbrado Alcances.—Comisos, incidencias por contratos pendientes de liquidación de la suprimida Dirección de Rentas estancadas.—Concierto con los fabricantes.—Comiso e incidencias.—Gas, electricidad y carburo de calcio.—Estadística.

SECCIÓN ESPECIAL DEL SERVICIO AGRONÓMICO-CATASTRAL

Negociado técnico Examen de cartillas evaluatorias y su informe.—Visitas de inspección.—Evaluación de superficies.—Delimitación y copia de planos.—Estadística agrícola.

Negociado administrativo Presupuestos de gastos de las Direcciones agronómicas.—Examen y aprobación de cuentas.—Alquileres, indemnizaciones.—Material científico.—Impresiones.

Registro fiscal Personal agronómico, nóminas del mismo.—Precios medios.—Estadística

Registro fiscal Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Madrid.—Incidencias.

CUADRO LETRA D

Dirección general de Aduanas

SECCIÓN 1.ª—Administración general

Ordenanzas y legislación administrativa.—Personal Reforma de las ordenanzas.—Habilitaciones de Aduanas y puntos de costa y de frontera.—Ríos internacionales.—Depósitos de comercio.—Asuntos generales.—Personal.

Importación general.—Exportación general.—Cabotaje.—Averías.—Arribadas y naufragios.—Tránsitos y transbordos.—Depósitos.—Abandonos.

Casos especiales de importación, incluso los despachos del Cuerpo diplomático extranjero, y los de material de ferrocarriles y obras públicas en cuanto se refieren á la parte puramente administrativa.—Exposiciones internacionales.

Resguardos.—Presas marítimas y aprehensiones en general.—Incidencias de la circulación de mercancías.—Expedientes administrativos judiciales.—Marcas de fábrica.

Sección central de Aduanas en la parte no correspondiente á vigilancia.

SECCIÓN 2.ª—Inspección y vigilancia, azúcares y alcoholes

Servicio general de Inspección y vigilancia Denuncias é investigaciones.—Relaciones consulares.—Vigilancia é Inspección general.—Revisión y reparos de los documentos de despacho.

Impuesto sobre el azúcar.—Impuesto sobre la fabricación de alcoholes.—Impuesto sobre la achicoria.

SECCIÓN 3.ª—Aranceles

Reformas y legislación arancelaria.—Tratados de comercio Reformas del Arancel.—Tratados de comercio.—Certificados de origen.—Disposiciones arancelarias.—Legislación sobre franquicias.—Primas y devoluciones de derechos de materiales para buques.—Arancel de exportación.—General.

Expedientes é incidencias sobre clasificación de mercancías y aplicación de las partidas del Arancel.

SECCIÓN 4.ª—Estadística.—Contabilidad.—Varios

Contabilidad y Estadística.—Asuntos generales.....

Impuestos de navegación y de Sanidad.—Pedido y envío de los documentos timbrados de Aduanas.—Útiles para el servicio de las Aduanas.—Precintos y marchamos.—Alquileres de edificios para Aduanas y depósitos.

Examen de cuentas.—Expedientes sobre constitución y cancelación de fincas.—Contabilidad general.—Estadística.—Redacción de las balanzas del comercio exterior y de cabotaje.

Estadísticas extranjeras.—Archivo.—Registro general.—Habilitación.

CUADRO LETRA E

Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.—Dirección general del Timbre y Giro mutuo

Tabacos Expedientes y demás trabajos á que da lugar la intervención del Estado en todos los actos de gestión de la Compañía Arrendataria.

Timbre y Giro mutuo Administración y fabricación del Timbre del Estado.—Rendición de cuentas al Tribunal de las del Reino por dicho servicio y el del Giro mutuo.

Contabilidad Contabilidad general y auxiliar de Tabacos, Timbre y Giro mutuo.

Asuntos generales Incidencias procedentes de la suprimida Dirección de Rentas estancadas.—Alcances.—Registro general.—Archivo.—Personal.—Habilitación.

CUADRO LETRA F

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado

SECCIÓN 1.ª

Investigación Bienes mostrencos, abintestato, del Estado y procedentes del Patrimonio de la Corona, del Clero y de Corporaciones civiles.—Exceso de cabida de las fincas enajenadas.—Revisión de las excepciones concedidas.—Reversión al Estado de los edificios y terrenos cedidos.—Débitos á la Hacienda.—Premios de investigación.

Administración Incautación.—Inventarios.—Inscripción en los Registros de la propiedad.—Arrendamientos.—Administración de las minas y salinas.—Contribuciones.—Obras.—Contratación de servicios.—Alquiler de edificios para oficinas.—Presupuesto del ramo.

Recaudación Determinación y recaudación del producto de las fincas del Estado y del Clero y de las rentas de Cruzada.—20 por 100 de la renta de Propios.—10 por 100 de aprovechamientos forestales.—Consignaciones para archivos y bibliotecas.—Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.—Reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.—Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.—10 por 100 de administración de participes.—10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.—5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de recargos municipales sobre las contribuciones.—Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recaigan sentencias favorables al mismo.—Entrega que deben verificar varias Diputaciones en pago de los gastos de personal de las Escuelas provinciales de Bellas Artes.—Producto de las ventas.

Ventas Tasación y división de las fincas.—Derechos parciales.—Boletines de ventas.—Subastas.—Adjudicaciones.—Rebaja y subrogación de cargos.—Pago del precio.—Escrituras de venta y de fianza por el arbolado.—Redenciones y transmisiones de censos.—Quiebras.—Cancelación de inscripciones por quiebras y nulidades de ventas.—Devoluciones por ventas y redenciones anuladas.—Indemnizaciones por mejoras y otras causas.

SECCIÓN 2.ª

Excepciones Terrenos de aprovechamiento común.—Dehesas de pastos.—20 por 100 correspondiente al Estado.—Bienes destinados á servicios públicos.

Cesiones Edificios y terrenos.—Parcelas.—Dominio útil y redención del directo.—Legitimaciones de posesión.—Incidencias de desamortización antigua.

Permutación Permutación de los bienes de la Iglesia.—Bienes exceptuados de la misma.—Bienes de Capellanías familiares y demás fundaciones de la misma índole.—Cargas eclesiásticas.—Indemnizaciones á Cofradías.—Obras pías y otras fundaciones por sus bienes y rentas.

Inspección... Visitas á las oficinas provinciales.—Estadística de las fincas exceptuadas, de las vendidas, de las anulaciones, de las quiebras, de los bienes no enajenados y de los cedidos.

SECCIÓN 3.ª

Montes... Aprovechamientos y policía forestal.—Enajenación de predios forestales.—Clasificación y excepciones de ventas de montes.—Censura de trabajos técnico-forestales.—Contabilidad y asuntos generales del servicio forestal.

CUADRO LETRA G

Dirección general de la Deuda pública

SECCIÓN 1.ª—Liquidación de créditos

Créditos antiguos... Juros.—Créditos de Felipe V. y reinados anteriores.—Alcances de cuentas anteriores al año de 1828.—Bienes secularizados.—Vitalicios.—Caudales venidos de América.—Cédulas hipotecarias.—Créditos de la Casa Real.—Contratos y tratados.—Depósitos hechos en Tesorería mayor y judiciales.—Deuda con interés.—Devoluciones por ventas de fincas.—Habereres de todas clases hasta 1828.—Imposiciones sobre la renta del tabaco y otros varios.

Recompensas por oficios enajenados, alcahalas y otros.—Censales y generalidades de Aragón.—Señoríos.—Oficios jurisdiccionales y otros.—Indemnizaciones por Agencias de Bolsa y de Comercio suprimidas.—Liquidación de las de oficio de la fe pública enajenadas.—Reconocimiento y revisión de cargas de justicia.—Su conversión en títulos de la Deuda.—Incidencias y presupuestos de las mismas.—Derechos de participes legos en diezmos.

Deuda del material y del personal.—Indemnizaciones y fianzas... Créditos del material.—Idem de la Deuda del personal.—Indemnizaciones por la primera guerra civil.—Depósitos y fianzas anteriores á 1852.—Compensaciones.

Inscripciones intransferibles... Liquidación del 80 por 100 de venta de bienes de Corporaciones civiles.—Indemnizaciones al Clero y Corporaciones por sus bienes vendidos.

Reconocimiento de inscripciones y pago de intereses... Recibos á metálico, por intereses liquidados.—Reconocimiento, cancelación y conversión de inscripciones.—Emisión de Deuda inscrita nominativa y al portador.—Domiciliación de pago de intereses de inscripciones.—Expedientes de extravío.—Redención de censos.

SECCIÓN 2.ª—Emisión de deuda

Capitalización y cancelación de títulos y residuos.—Amortizaciones.—Empréstito de 175 millones de pesetas.—Emisión de documentos representativos de los primeros décimos del mismo.—Bonos del Tesoro y sus incidencias.—Conversión de deuda del 4 por 100 exterior en interior.—Conversión de las deudas del 4 por 100 amortizable y coloniales en deuda del 4 por 100 interior.—Deuda amortizable al 5 por 100.—Renovaciones de toda clase de deudas.—Canjes.

Pago de intereses... Recibo y reconocimiento de valores antiguos y modernos.—Talonés para pago de intereses de la deuda del 4 por 100 por el Banco de España.

SECCIÓN 3.ª—Central

Bastanteo de documentos é informes... Examen y bastanteo de documentos de personalidad.—Informe en toda clase de asuntos. Negociado central... Subastas y sus incidencias.—Remesas y recibo de valores al extranjero.—Llamamientos y señalamientos de pago de intereses.—Retenciones.—Asuntos generales.—Personal.—Habilitación y Registro general.

SECCIÓN 4.ª—Contaduría general

Intervención... Informe en los expedientes de emisión y amortización de deuda.—Expedientes de reintegro.—Examen de documentos que produzcan entregas en efectos ó pagos en metálico.—Liquidación del producto de la venta de Corporaciones civiles.—Mandamientos de pago por obligaciones de la Deuda y cargas de justicia.—Comprobación y cancelación de cupones y de intereses de inscripciones.

Contabilidad... Examen y censura de las cuentas de efectos y caudales.—Contabilidad general de la Deuda.—Rendición al Tribunal de las cuentas reglamentarias.—Examen y censura de las cuentas de la Caja de Depósitos hasta fin de Agosto de 1893.

SECCIÓN 5.ª—Treasurería

Pago de intereses y entrega de valores... Pago de intereses de la Deuda hasta 30 de Junio de 1883.—Entrega de valores por canjes, renovaciones y conversiones.—Remesa á provincias de inscripciones de Corporaciones civiles.—Cuentas de la Caja de Depósitos hasta fin de Agosto de 1893 y demás reglamentarias.—Recuento y facturación de valores amortizados para la quema.

SECCIÓN 6.ª—Asuntos de Ultramar

Incidencias de personal.—De presupuestos.—De contabilidad.—Bancos y moneda.—Transportes.—Vapores-correos.—Comunicaciones.—Contribuciones.—Aduanas.—Depósitos y fianzas.—Habereres y Clases pasivas.—Deuda.—Operaciones del Tesoro para las resultas de la guerra y liquidación de los presupuestos coloniales.—Ordenación especial de pagos y Caja.

CUADRO LETRA H

Dirección general de Clases pasivas

Negociado Central... Cumplimiento de los acuerdos de la Dirección.—Ordenación de pagos.—Publicación quincenal de las relaciones de las declaraciones de derechos pasivos.—Cumplimiento de los acuerdos del Tribunal gubernativo.—Incidencias del Tribunal de lo Contencioso-administrativo.—Asuntos indeterminados.—Registro general.—Firma.—Personal.—Archivo de la Dirección.—Habilitación.

Negociado 1.º... Jubilaciones, cesantías y pensiones del Tesoro de los Ministerios de Estado y Gracia y Justicia, y de los mismos ramos procedentes de Ultramar.

Negociado 2.º... Jubilaciones, cesantías y pensiones del Tesoro de la Real Casa, Cuerpos Colegisladores, Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de la Gobernación, y de los mismos ramos procedentes de Ultramar.—Pensiones del Tesoro de las familias de los Ministros togados del Cuerpo Supremo de Guerra y Marina.

Negociado 3.º... Jubilaciones, cesantías y pensiones del Tesoro de los Ministerios de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, y de Instrucción pública y Bellas Artes, y de los mismos ramos procedentes de Ultramar.

Negociado 4.º... Jubilaciones, cesantías y pensiones del Tesoro del Ministerio de Hacienda, y del mismo ramo procedente de Ultramar.

Negociado 5.º... Pensiones de Montepío de todos los Ministerios y procedentes de Ultramar.—Pensiones de Montepío de Ministerios de las familias de los Oficiales de las Secretarías de los Ministerios de la Guerra y de Marina.

Negociado 6.º... Mesadas de supervivencia.—Pensiones remuneratorias.—Limosnas de Almadén.—Pensiones de secuestros.—Pensiones de exclaustrados.

Ordenación de pagos... Consignaciones, rehabilitaciones y traslaciones del pago de los habereres pasivos civiles y militares.—Acumulaciones de pensión entre hermanos.—Estadística de las Clases pasivas.

Intervención... Confección de las nóminas de los perceptores que cobran en la Pagaduría de la Dirección.—Revistas.—Retenciones de habereres, autorizaciones para el cobro.—Contabilidad y estadística de los mismos.

Pagaduría... Pago de los habereres de las Clases pasivas residentes en Madrid y de las que residiendo en el extranjero cobran en Madrid por medio de apoderado.

CUADRO LETRA I

Dirección general de lo Contencioso del Estado

SECCIÓN 1.ª—Contencioso

Asuntos.—Representación y defensa del Estado ante los Tribunales ordinarios en todos sus grados para entablar ó sostener las acciones que sean necesarias, cualquiera que sea el ramo ó departamento ministerial á que se refieran.

Negociados: Pleitos civiles y vía gubernativa... Expedientes de vía gubernativa previos á la incoación de las demandas judiciales.

Causas... Causas por contrabando y defraudación, y las de delitos comunes en que tiene interés la Hacienda.

Pleitos de Capellanías y contencioso-administrativos... Pleitos de Capellanías, Vínculos y Patronatos. Toma de razón en los asuntos contencioso-administrativos y representación del Estado en los mismos.

SECCIÓN 2.ª—Consultivo

Expedientes del ramo de Propiedades... Informe en todo asunto relacionado con la desamortización civil y eclesiástica en la vía administrativa y en las incidencias de los negocios que tiene á su cargo la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

Idem de Contribuciones, Tesoro, Intervención, Timbre, Monopolios, Ordenaciones, Indeterminado y consultas procedentes de otros Ministerios... Informe en los expedientes de Contribuciones, Tesoro, Timbre é Intervención general, así como el bastanteo de documentos y contestación de consultas que formulen las Ordenaciones de pagos ú otros Ministerios.

Idem de Derechos reales... La gestión, administración y estadística relativa al impuesto de Derechos reales.

Idem de Aduanas y contratación general de servicios públicos... Informe en los expedientes administrativos del ramo de Aduanas y los que se incoen relacionados con la contratación de servicios públicos.—Asistencia á los concursos y subastas de los mismos.

dem de Deuda y Clases pasivas..... Informe en los expedientes de Deuda y Clases pasivas.

SECCIÓN 3.ª

Personal, Secretaría y Estadística..... Personal facultativo y auxiliar dependiente de la Dirección.—Estadística de pleitos, causas y expedientes.—Archivo.—Habilitación.

CUADRO LETRA J

Intervención general de la Administración del Estado

SECCIÓN 1.ª

La encargada de fiscalizar los actos de la administración pública e informar los expedientes en que reglamentariamente debe oírse la, y aquellos en que lo acuerde la Superioridad..... Intervención y Secretaría... Negociado general..... Fiscalización de los actos administrativos e informe de los expedientes relacionados con las contribuciones, impuestos y demás servicios de la Hacienda. Registro general. Archivo y Biblioteca. Habilitación. Personal.

SECCIÓN 2.ª

Presupuestos y contabilidad del período corriente..... Formación de los Presupuestos generales del Estado y tramitación de los expedientes de modificación de créditos y de reorganización de servicios. Comprobación y ajuste de cuentas del período corriente. Teneduría de libros de ídem. Formación de las Cuentas generales del Estado del mismo período y redacción de los proyectos de leyes para su presentación á las Cortes.

SECCIÓN 3.ª

Contabilidad del período de atrasos..... Comprobación y ajuste de cuentas del período de atrasos. Teneduría de libros de ídem. Formación de las Cuentas generales del Estado del mismo período y redacción de los proyectos de leyes para su presentación á las Cortes. Estadística de los Presupuestos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 347

NEGOCIADO 2.º

SANIDAD

ANUNCIOS

Desarrollada la enfermedad contagiosa conocida por el nombre de «Glosopeda» en varios rebaños cabríos del término municipal de San Carlos de la Rápita, han sido aislados convenientemente dichos ganados en las partidas denominadas «Pere Rampó» y «Lazareto», según me comunica el Alcalde de la referida ciudad.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para general conocimiento y muy en particular de los ganaderos en los términos limítrofes al de San Carlos de la Rápita.

Tarragona 25 de Enero de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 348

Desarrollada la enfermedad «Glosopeda» en un rebaño cabrío, propiedad de Joaquín Magín, vecino de Tortosa, ha sido aislado convenientemente dicho ganado en el sitio llamado «Fuerte de Orleans», situado en las afueras de la población, según me comunica el Alcalde de la referida ciudad.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para general conocimiento y muy en particular de los ganaderos de los términos limítrofes al de Tortosa.

Tarragona 25 de Enero de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 349

MINAS

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Antonio de Nait, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le conce-

dan sesenta pertenencias mineral de plomo con el nombre «Tián», sitas en el término municipal de Falset, paraje llamado «Casa Venturera»; lindante por N. con tierras de Andrés Sentís, al O. con las de Mariano Sentís y Eduardo Alentórn, al S. con las de Ventura Bové, cuyo registro, señalado con el núm. 458, le ha sido admitido por decreto fecha 20 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida uno que se encuentra sobre una línea trazada desde el ángulo Sudeste de la «Casa Venturera» del ángulo Noroeste de la casa de D. J. Cubell á 100 metros del citado ángulo de la «Casa Venturera, y desde él se medirán 600 metros en dirección Norte colocándose la 1.ª estaca; de ésta á 600 al Oeste la 2.ª; de ésta á 1.000 al Sud la 3.ª; de ésta á 600 al Este la 4.ª, y de ésta á 1.000 al Norte se llegará á la primera estaca, cerrándose así las sesenta pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 25 de Enero de 1902.—Bernardo Amer.

Núm. 350

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que la Compañía Minera de Carbones de San Saturnino de Noya ha presentado una instancia solicitando se le concedan treinta pertenencias mineral de hierro con el nombre «Diligencia», sitas en el término municipal de Prades, paraje llamado «Costa de las Fontetas»; lindante con terrenos comunales de Capafóns y de Prades, cuyo registro, señalado con el núm. 457, le ha sido admitido por decreto fecha 20 de los corrientes, salvo mejor derecho, bajo la siguiente

designación: Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para demarcar la mina «Catalina» (núm. 131), cancelada por este Gobierno, ó sea el centro de la entrada de un socavón relacionado por medio de dos visuales una al centro del corral de las «Freixas» dirección 95º Oeste y otra al «Puig de Callicán» á 131º Oeste y se medirán 150 metros en dirección Norte fijándose la 1.ª estaca; de ésta á 500 al Este la 2.ª; de ésta á 300 al Sud la 3.ª; de ésta á 1.000 al Oeste la 4.ª; de ésta á 300 al Norte la 5.ª, y de ésta á 500 al Este se encontrará la primera estaca, quedando así cerradas las treinta pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 25 de Enero de 1902.—Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 351

GRANJA EXPERIMENTAL DE BARCELONA

ESCUELA PROVINCIAL DE AGRICULTURA

El día 1.º del próximo mes de Febrero darán principio en esta Granja experimental las prácticas de «Ingerito de la Vida», pudiendo asistir á estas operaciones, además de los alumnos matriculados, cuantas personas deseen aprovecharse de ellas, expidiéndose á los que prueben su aptitud como ingertadores el Diploma correspondiente.

Las horas en que éstas tendrán lugar, serán de nueve á doce de la mañana, todos los días no festivos.

Barcelona 18 de Enero 1902.—El Ingeniero Director, Hermenegildo Gorria.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de TORRE DEL ESPAÑOL durante el 4.º trimestre de 1901.

Día 6 de Octubre.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta anterior y se leyó el contenido de la correspondencia oficial.

Día 13.—Ordinaria.—No hubo asuntos de que ocuparse.

Día 20.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior y el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1901.

Día 27.—Ordinaria.—Se designaron los locales para la constitución de las Mesas de los dos Distritos en las elecciones municipales y se accedió á lo solicitado por los hermanos D. Enrique y D. Juan Sedó Parera, vecinos de Sans, quedando en su consecuencia amparada desde dicho día á favor de los mismos y en el concepto de dueños, la finca rústica llamada «Cova», situada en este término municipal procedente de su difunto padre D. Juan Sedó Miró.

Día 3 de Noviembre.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta anterior y leída la correspondencia oficial, se dió por terminada por no haber nada de que tratar.

Día 5.—Extraordinaria.—Se resolvieron las reclamaciones presentadas contra los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana del corriente año.

Día 7.—Extraordinaria.—Se fijaron los precios máximos que podrá percibir el arrendatario de las especies que componen el grupo de líquidos, carnes y sal común durante el actual año.

Día 11.—Ordinaria.—No hubo asunto de que tratar.

Día 17.—Ordinaria.—Tampoco hubo nada de que ocuparse.

Día 24.—Ordinaria.—Se acordó el cobro del 4.º trimestre del impuesto de consumos de 1901.

Día 1.º de Diciembre.—Ordinaria.—Fueron examinadas y aprobadas las cuentas del material de la Escuela de niñas pertenecientes al primer semestre de 1899 á 900 y al año de 1900.

Día 8.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se hace constar el deslinde del trozo de camino vecinal que media entre las fincas «Coma» y «Peixera», de este término, propias de D. José Jornet Rocamora.

Día 15.—Ordinaria.—No hubo asunto de que tratar.

Día 18.—Extraordinaria.—Visto el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos de 1902 y resultando infructuosos todos los ensayos practicados de encabezamientos gremiales, arriendo á venta libre y arriendo á venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes, la Corporación acordó declarar forzoso el encabezamiento del grupo de líquidos.

Día 22.—Ordinaria.—No hubo nada de que ocuparse.

Día 26.—Extraordinaria.—Se verificó el sorteo de los representantes de los grupos de líquidos y alcoholes durante el año de 1902.

Día 29.—Extraordinaria.—Se fijaron las bases bajo que debía estipularse el encabezamiento gremial de líquidos y alcoholes durante el año 1902.

Día 29.—Ordinaria.—De conformidad con lo que dispone el art. 55 de la vigente ley Municipal y con sujeción á los presupuestos aprobados, se acordaron algunos pagós. También se acordó dar de baja en el padrón de vecinos de esta localidad á D. Ramón Domenech Grau.

El precedente extracto fué aprobado en sesión ordinaria del día de ayer.

Torre del Español 20 de Enero de 1902.—Francisco Montagut, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Borrás.

Núm. 352

Don Francisco Solé Solé, Alcalde constitucional de Vilavert,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de esta villa, por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 808'50 pesetas; por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 18 del actual, se hace público para que los aspirantes puedan presentar las solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Corporación por durante el término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción en el Boletín oficial de la provincia; advirtiéndose que no será admitida instancia alguna transcurrido el plazo del anunciado concurso.

Vilavert 22 de Enero de 1902.—Francisco Solé.

Núm. 353

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigpelat

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia al público para que los aspirantes á ella puedan presentar sus instancias documentadas en esta Alcaldía durante el tiempo de diez días, contaderos desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Puigpelat 24 de Enero de 1902.—El Alcalde, José Ferrer y Orga.